www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Aportes a la veeduría del Cese al Fuego y a las Hostilidades Bilateral y Definitivo.

En inmediaciones del Punto de Preagrupamiento Temporal – PPT de integrantes de las FARC - EP ubicado en la vereda La Elvira del Municipio de Buenos Aires, Militares de la Brigada Móvil No. 17 realizan hostigamientos, retenciones e indagaciones irregulares en contra de líderes campesino y de Victimas y defensores de Derechos Humanos integrantes del Sindicato de Pequeños Agricultores del Cauca - SINPEAGRIC, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC, la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Buenos Aires

Martes 17 de enero de 2017

Vereda Marilópez vía que de la vereda la esperanza conduce a Timba, aproximadamente a las 6:00 de la tarde, cuando el dirigente agrario CRISOBAL GUAMANGA en compañía sus dos escoltas JUAN CARLOS GONZÁLEZ y DIEGO ANDRÉS TORRES, WILLIAM BECERRA (coordinador oficina de prensa Departamental de Marcha Patriótica) y DIANA MARTÍNEZ (comisión Departamental de organización Marcha Patriótica), retornaba tras haber participado en una reunión comunitaria, en el puesto móvil de control militar fueron retenidos por miembros del ejército nacional.

En desarrollo del procedimiento los escoltas señalaron la identidad de quienes iban en el vehículo, pero a pesar que ya habían suministrado la información de los pasajeros del vehículo los militares solicitaron nuevamente que descendieran del vehículo.

A solicitud de los miembros del ejército los escoltas le entregamos las armas de dotación con su respectivo salvoconducto, para que ellos hicieran el reporte y la verificación de la autenticidad de las mismas y los carnets de identificación. Los miembros del ejército se alejaron a aproximadamente a 100 metros para comunicarse por radio, y después de media hora al regresar señalan que por orden del mayor las armas quedaban retenidas y que serían entregadas en el comando de policía de timba.

Frente a esta situación y a la exposición de riesgo que estaba siendo sometido el dirigente agrario, solicitan el nombre de sargento, con el fin de hacer el respectivo informe, pero el miembro del ejército se negó a suministrar su nombre

Al llegar un vehículo de la policía al sitio la propuesta del sargento fue que los escoltas con el arma serian dejados a disposición de la policía en Timba, con lo que los escoltas no estuvieron de acuerdo y le señalaron al sargento que ellos no se podían mover del lugar sin su protegido.

Como la comunidad que había participado en la asamblea donde estuvo la comisión del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica desde el día anterior, estaba de regreso a hacia sus hogares y al pasar por el lugar y ver la irregularidad, decidieron quedarse en el sitio hasta que no se terminara con el procedimiento adelantado contra el señor Cristóbal, o se diera una explicación razonable de la situación.

Jueves 12 de enero de 2017

Vereda Marilópez, aproximadamente a las 9:20 de la mañana, cuando los líderes y Defensores de Derechos Humanos CRISOBAL GUAMANGA y HECTOR MARINO CARABALI transitaban por la vía veredal en compañía de los hombres de protección asignados a sus esquema de seguridad, en el puesto móvil de control militar fueron retenidos por miembros del ejército nacional comandados por el sargento viceprimero ZAPATA MONTOYA GEOVANY, quienes les solicitaron una requisa

A pesar que por los niveles de riesgo a los cuales los dos dirigentes están expuestos accedieron a las requisas en compañía de sus escoltas, durante esta operación los uniformados solicitaron diversa información a los líderes, como números de cedulas, lugar al que se dirigían, su labor, razones de estar en el lugar, a lo que los lideres decidieron contestar.

De igual forma a los escoltas les preguntaron como miembros de la Unidad Nacional de Protección UNP, nombres y apellidos, placas del vehículo, realizaron revisión de armas, salvoconducto y carnet de la empresa de donde trabajan, esta información la iban suministrando por un radio de comunicación, sin informar a los líderes a donde estaban suministrándola.

Esta retención que duro a aproximadamente hora y media solo fue a estos líderes porque las demás personas que transitaban por el lugar pasaron sin mayor inconveniente.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS LIDERES, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y COMUNIDAD Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO.

Señalando que,

CRISTOBAL GUAMANGA, identificado con C.C. No. 14.731.374, actualmente es el presidente del Sindicato de Pequeños Agricultores del Cauca SINPEAGRIC, filial de FENSUAGRO – CUT, vicepresidente de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, integrante de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano - PUPSOC, vocero e integrante de la Junta Patriótica, del Comité Patriótico y del Consejo Patriótico Departamental Cauca y del Comité Patriótico Nacional del Movimiento Político y Social Marcha patriótica.

HECTOR MARINO CARABALI CHARRUPI identificado con cédula de ciudadanía número 76.337.471 de Buenos Aires (Cauca), en la actualidad es representante legal de la Asociación de Victimas Renacer Siglo XXI de Buenos Aires, Vocero Nacional de CONAFRO, Coordinador de la Mesa Departamental de Víctimas, Delegado al Comité de Justicia Transicional Municipal y Departamental, y actualmente nombrado como representante del Consejo Comunitario Cuenca Rio Timba Mari López, Presidente del Comité Interétnico en Defensa del Territorio, e integrante del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** comandante de la III División del Ejército Nacional, al Brigadier General **JUAN VICENTE ROJAS TRUJILLO** comandante de la III Brigada, al Coronel **JORGE ENRRIQUE GALARCIO MEDINA** Comandante de la

Brigada Móvil No. 17 y al Coronel **RUBIEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO** Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo y al Coronel **EDGAR ORLANDO RODRIGUEZ CASTRILLON** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas y las que se puedan cometer en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de CRISOBAL GUAMANGA y HECTOR MARINO CARABALI, y demás líderes y defensores de Derechos Humanos y los habitantes de las Veredas del Municipio de Buenos Aires.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de CRISTOBAL GUAMANGA y HECTOR MARINO CARABALI, y demás líderes y defensores de Derechos Humanos y los habitantes de las Veredas del Municipio de Buenos Aires, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta Denuncia Pública

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de CRISTOBAL GUAMANGA y HECTOR MARINO CARABALI, y demás líderes y defensores de Derechos Humanos y los habitantes de las Veredas del Municipio de Buenos Aires, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta Denuncia Pública

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de CRISTOBAL GUAMANGA y HECTOR MARINO CARABALI, y demás líderes y defensores de Derechos Humanos y los habitantes de las Veredas del Municipio de Buenos Aires, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta Denuncia Pública

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

17 ENERO DE 2017

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá

Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN